

## ADENDA A LA CONVOCATORIA ERASMUS+ MOVILIDAD INTERNACIONAL

(Fondos de política interior, Acción Clave 131)

GRADO – MÁSTER

SEGUNDO SEMESTRE CURSO ACADÉMICO 2024/2025

En relación a la Resolución Rectoral, número 1204/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 por la que se convocan 27 ayudas para la realización de estudios de grado y máster en universidades socias de la Universidad de Extremadura, en el marco del programa ERASMUS+ Movilidad Internacional, subvencionadas con fondos de política interior, cabe desarrollar la presente Adenda a la Convocatoria que complementa lo dispuesto en el punto “5. Condiciones de participación” estableciendo lo siguiente:

- Como norma general, para realizar una estancia semestral, los estudiantes deberán matricularse e incluir en su acuerdo de estudios un mínimo de 30 créditos ECTS. No obstante, a criterio de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro UEx, y con el visto bueno de la universidad de destino, el estudiante podrá incluir en su acuerdo de estudios un número de créditos ECTS inferior o de hasta 20 créditos. Quedan exentos de cumplir este requisito los estudiantes que, previa autorización de su Centro UEx, deseen realizar el Trabajo de Fin de Grado (TFG) o el Trabajo de Fin de Máster (TFM).

### SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES



Cofinanciado por  
la Unión Europea



EU GREEN  
EUROPEAN ALLIANCE



UEx INTERNATIONAL  
Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	wSqy19SWSV6DXDz1JuIR9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	30/10/2024 14:29:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/wSqy19SWSV6DXDz1JuIR9w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/wSqy19SWSV6DXDz1JuIR9w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

